

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.052/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 17-A.—Expediente 000029/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.051/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 15-A.—Expediente 000028/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.050/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 8-B.—Expediente 000027/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.049/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Buenavista, número 13-A.—Expediente 000019/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.047/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 7-B.—Expediente 000026/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.048/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

URBANISMO

Ejecutadas las obras de urbanización del SAU-2 “Guadalxierra”, por el sistema de actuación de compensación, en desarrollo, y de conformidad con el planeamiento, y siendo obligatoria la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación, dado que el deber de conservación de las obras de urbanización recae sobre los propietarios comprendidos en el polígono o unidad de actuación en virtud del artículo 2.6.4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guadalix de la Sierra.

Iniciado a instancias de los propietarios el procedimiento administrativo de constitución de la Entidad, ha sido elaborado y presentado por los interesados el correspondiente Proyecto de Estatutos que ha de regir la organización y funcionamiento de la Entidad que se proyecta constituir.

A la vista del informe emitido por los técnicos municipales de fecha 11 de noviembre de 2008 y por la Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Aprobar inicialmente la constitución y Proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del SAU-2 “Guadalxierra”, en desarrollo, y de conformidad con el planeamiento urbanístico, cuyo texto se transcribe en el anexo adjunto, que se aprueba en este mismo acto.

Segundo.—Someter la constitución de la Entidad y sus Estatutos a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el plazo de quince días para que se puedan formular alegaciones.